REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 22 NOV 2021
REFERERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-**2008-00353**-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL seguido por ALEJANDRO ANTONIO PEREZ QUINTERO, contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 17 de septiembre de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Fíjense como agencias en derecho, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($454.263), de conformidad con el Acuerdo 1883 de 2003, del C.S.J.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E:

La Juez,

CECILIA GUTIERREZ AVILA

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 110

23 NOV 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL
SECRETARIO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 22 NOV 2021

REFERERENCIA: **RADICADO** 20001-31-05-001-**2010-00693**-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL seguido por BETTY GEOMITH ALVAREZ RUIZ, contra PORVENIR y otros.

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 05 de febrero de 2020, que modificó el ordinal primero, segundo, quinto y octavo.

Fíjense como agencias en derecho, la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($13.627.890), que equivale a 15 S.M.L.V., de conformidad con el Acuerdo 1883 de 2003, del C.S.J.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E:

La Juez,

CECILIA GUTIERREZ AVILA

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 110 2021
23 NOV 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 22 NOV 2021

REFERERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-**2015-00574**-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL seguido por ALVARO ANTONIO HERRERA TRONCOSO, contra ELECTRICARIBE S.A. ESP

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 21 de septiembre de 2021, que revocóó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E:

La Juez,

CECILIA GUTIERREZ AVILA

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 110
23 NOV 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL
SECRETARIA
VALLEDUPAR

Clle 15 Nº 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso Lòpez 3er piso
Correo Electrònico: j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 3183681759

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintidós (22) de noviembre de 2021.

Referencia: Radicado: **20001-31-05-001-2017-00199-00** Proceso Ordinario Laboral seguido por JENNIFER GUTIERREZ HERNANDEZ, contra ODEKA SAS, ANGEL RINCON CONSTRUCTORES SAS, R&R INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS sociedades que conforman el CONSORCIO PUEBLO BELLO y solidariamente contra el DEPARTAMENTO DEL CESAR y PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Está prevista para el próximo 25 de noviembre de 2021 la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO; sin embargo, revisado el expediente se advirtió que aún no se ha incluido el emplazamiento de la sociedad ÁNGEL RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S. ordenado en auto del 17 de julio de 2019, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 108 del CGP concordante con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; lo que impide que se adelante la continuación de la audiencia del artículo 80del CPTSS en este asunto, con el fin de evitar futuras nulidades que afecten al proceso.

Por lo anterior, para la continuación de la audiencia es necesario que previamente se ordene a la secretaría del despacho que proceda con la inclusión del emplazamiento en dicho registro emplazatorio. Se fija el día martes 25 de enero de 2022 a las 04:00 P.M. para la continuación de la de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se proferirá sentencia en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CECILIA GUTIERREZ AVILA

El Secretario Ad Hoc,

JOSE ALVARO BARAHONA CASTILLO

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 110

Clle 15 Nº 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso Lòpez 3er piso
Correo Electrònico: j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 3174848153 – 3183681759 035 5801450

23 NOV 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintidós (22) de noviembre de 2021.

Referencia: Radicado: **20001-05-31-001-2018-00291-00.** Proceso Ordinario Laboral seguido por LUIS ALFONSO PERALTA PRADO contra ODEKA S.A.S., ÁNGEL RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S. y R&R INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S, integrantes del CONSORCIO PUEBLO BELLO, y solidariamente contra el DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Estaba prevista para la fecha la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento en el presente proceso; sin embargo, revisado el expediente en horas previas a la realización de la diligencia, se advirtió que aún no se ha incluido el emplazamiento de las sociedades ODEKA S.A.S., ÁNGEL RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S. y R&R INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S ordenado en auto del 18 de noviembre de 2019, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 108 del CGP concordante con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; lo que impide que se adelante la continuación de la audiencia del artículo 80del CPTSS en este asunto, con el fin de evitar futuras nulidades que afecten al proceso.

Por lo anterior, para la continuación de la audiencia es necesario que previamente se ordene a la secretaría del despacho que proceda con la inclusión del emplazamiento en dicho Registro Emplazatorio. Se fija el día jueves veinte (20) de enero de 2022 a las 4:00 PM para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se proferirá Sentencia en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CECILIA GUTIERREZ AVILA

El secretario Ad Hoc,

JOSÉ ALVARO BARAHONA CASTILLO

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 110

23 NOV 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARIO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR